

Honorarios Del Sindico Pautas De Regulacion Arts 265 Inc 5 Y 289 De La Ley 24 522

JURISPRUDENCIA

Honorarios del síndico. Pautas de regulación. Arts. 265 inc. 5° y 289

de la ley 24.522 En el marco de un concurso preventivo, son apelados los honorarios del síndico interviniente en la causa.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2017. Y VISTOS: En mérito a la importancia, calidad, eficacia y extensión del trabajo desarrollado por el profesional beneficiario de la regulación apelada, habiéndose considerado las pautas porcentuales que habitualmente utiliza el Tribunal para casos como el de autos, se elevan a tres mil trescientos pesos (\$3.300) los honorarios del síndico C. A. D. , regulados a fs. 652 (arts. 265 inc. 5° y 289 de la ley 24.522). Notifíquese por Secretaría. Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalía n° 8 (conf. art. 109 RJN). JULIA VILLANUEVA EDUARDO R. MACHIN RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA 027542E